UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE

DESIGNA MIEMBRO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA.

DECRETO EXENTO N° 00.125/2015.

Arica, marzo 02 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación en especial el artículo 45°, punto 2º; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución Nº 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento Nº 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007; Decreto Exento Nº 00.869/2014, de octubre 02 de 2014; Carta FACI Nº 0.021/2015, de enero 16 de 2015; Traslado V.R.A. Nº 66/2015, de enero 21 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Nº 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga Acuerdo Nº1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la Nueva Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del "Consejo Académico", de los "Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto" y de los "Consejos de Departamentos".

Que, por Decreto Exento Nº 00.869/2014, de octubre 02 de 2014, se designa como miembros del Consejo de Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, a los académicos que indica.

Lo solicitado por don Claudio Díaz Meléndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad, en Carta FACI. Nº 0.021/2015, de enero 16 de 2015.

DECRETO:

1. Designase como miembro del Consejo de Departamento de Química, a la Sra. **CARMEN GLORIA SEGUEL NEIRA**, académica de planta, Jerarquía Profesor Asociado, Grado 5º B ERUT., en reemplazo del Sr. Oscar Waissbluth Leiva.

2. La designación de la académica como miembro del Consejo de Departamento de Química, es contar de la total tramitación del presente decreto, hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43º del D.F.L. Nº 150.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..

19 MAR. 2015